

**VILLA
GESSELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 900

17 de noviembre de 2016



Villa Gesell, 7 NOV 2016

22 10

V I S T O: Lo solicitado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos en su calidad de Autoridad de Aplicación dentro de las actuaciones de la Licitación Pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte para el Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos. 3º, 32º, 33º, 35º, 37º, 38º, 39º, 40º, 42º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Artículos 15º y 16º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Autoridad de Aplicación convoca a Audiencia Pública, en la Licitación señalada para tratar la recomposición (variación) del costo de la tarifa (boleto) prevista en la contratación que nos ocupa solicitada por el concesionario, conforme la normativa citada, correspondiendo garantizar la participación ciudadana en un proceso de toma de decisión legislativa, por el cual la autoridad responsable habilita un espacio institucional donde aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de las cuestiones planteadas;

Que el objetivo de esta instancia es que la autoridad, acceda a distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con interesados;

Que la Audiencia Pública permite y promueve una efectiva participación ciudadana al conformar de forma transparente y pública las distintas opiniones propuestas, e informaciones existentes sobre cuestiones puestas en consulta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: CONVOCASE a Audiencia Pública para el día veintinueve (29) de -
----- noviembre de dos mil dieciséis (2016) a partir de las nueve horas
(09:00 hs.) en las instalaciones del Centro Cultural PIPACH, sito en Calle Avenida
Buenos Aires y Costanera, Partido de Villa Gesell, con la finalidad de informar a la
comunidad sobre el la variación en el costo del boleto del transporte público
urbano de pasajeros solicitado por el concesionario, y atender las observaciones
que los participantes consideren necesarios formular.- -----

ARTÍCULO 2º: Los interesados en participar en Audiencia Pública, sean personas
----- físicas o jurídicas, deberían inscribirse a partir de la fecha del
presente y hasta el día veinticinco (25) de noviembre del corriente año en el
registro que estará a disposición conjuntamente con la copia del Expediente del
Honorable Concejo Deliberante presentado por El Último Querandí S.R.L. en la
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de
Villa Gesell, sito en Avenida 3 N° 820.- -----

ARTÍCULO 3º: Los representantes de personas jurídicas podrán participar de la ---
----- Audiencia Pública toda vez que acrediten debidamente la
personería invocada mediante el instrumento legal correspondiente, debido
completar el registro de presentes.- -----

ARTÍCULO 4º: A efectos de facilitar la comprensión de la temática objeto de la ----
----- Audiencia Pública, esta Autoridad de Aplicación podrá por sí, o a
pedido de los participantes, invitar en caso de ser necesario, a los funcionarios o
agentes de las áreas relacionadas con la temática de la audiencia.- -----

ARTÍCULO 5º: La Empresa el Último Querandí dispondrán de hasta quince (15) --
----- minutos al inicio de la audiencia para presentar demás



documentación que quiera valerse y de hasta cinco (5) minutos cuando finalicen todas las exposiciones de los participantes inscriptos para realizar los comentarios y/o aclaraciones que considere pertinentes. Los participantes tienen derecho a una intervención oral de hasta cinco (5) minutos-----

ARTÍCULO 6º: PROCEDASE a la apertura del registro de Oradores donde se ----- inscribirá la nomina de los representantes de la Empresa El Último Querandí que harán uso de la palabra en representación de la citada y en baso a la readecuación de costo solicitada.-----

ARTÍCULO 7º: PROCEDASE a la apertura del Registro indicado en el Artículo 6º -- ----- donde se inscribirán los participantes registrados que harán uso de la palabra durante el desarrollo de la audiencia.-----

ARTICULO 8º: La audiencia será presidida por el Señor Secretario de ----- Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Gerardo Galli, el que se encuentra facultado para: a) Designar al Secretario de la Audiencia Pública dentro del Área de su Secretaría; b) Decidir sobre la pertinencia de realizar grabaciones y/o filmaciones; c) Realizar una presentación del objeto y reglas de funcionamiento de la Audiencia; d) Decidir sobre la pertinencia de intervenciones del público, atendiendo al buen orden del procedimiento; e) Modificar el orden de las exposiciones por razones de mejor organización y aprobar cualquier otra intervención no prevista en el Orden del Día; f) Establecer la modalidad de respuesta a las preguntas formuladas por escrito y decidir sobre su pertinencia; g) Ampliar excepcionalmente el tiempo de las alocuciones, cuando lo considere necesario; h) Exigir la unificación de la exposición de las partes con intereses comunes y, en caso de divergencias entre ellas decidir respecto de la persona que ha de exponer; i) Formular las preguntas que considere necesarias a efectos de esclarecer las posiciones de las partes; j) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante; k) Desalojar la sala, expulsar personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la audiencia; l) Declarar el cierre de la Audiencia Pública; m) Adoptar cualquier otra medida que sirva para el buen desarrollo de la audiencia.-----

ARTÍCULO 9º: Al inicio de la Audiencia Pública, el Presidente designará al ----- Secretario, que debe ser parte del Secretaría de la cual está a cargo, seguidamente harán uso de su derecho de exposición los representantes de la Empresa El Último Querandí indicados según el Artículo 1º, conforme el cronograma horario. Si la Audiencia Pública no pudiera completarse en el día de su realización o finalizar en el tiempo previsto, el Presidente dispondrá las prórrogas necesarias así como su interrupción, suspensión o postergación.-----

ARTÍCULO 10º: El desarrollo de las audiencias podrá ser registrado ----- taquigráficamente o mediante la utilización de algún medio técnico electrónico. Posteriormente se transcribirán a los fines de su agregación en los expedientes.-----

ARTÍCULO 11º: Finalizadas las intervenciones de la empresa y los participantes, y ----- cumplida la etapa de preguntas, el Presidente declarará el cierre de la Audiencia. A los fines de dejar debida constancia de las mismas se labrarán actas que serán firmadas por el Presidente, el Secretario y los participantes que quisieran hacerlo. En la misma se dejará constancia de la documentación presentada por los participantes, la cual será agregaran a los expedientes.-----

ARTÍCULO 12º: Dejar expresamente indicado que las opiniones y propuestas por ----- los participantes en la Audiencia Pública tienen carácter consultivo no vinculante.-----

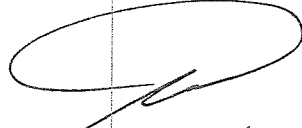
ARTÍCULO 13º: PUBLIQUESE por tres (3) días la convocatoria dispuesta en el ----- Artículo 1º de la presente, en el Boletín Oficial Municipal, en dos diarios de mayor circulación en la Zona, y en distintos medios de prensa local.-----




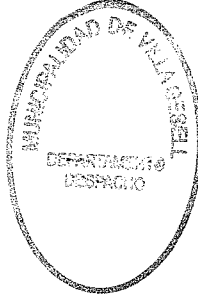
ARTÍCULO 14°: El formulario de inscripción en la Audiencia Pública figura anexo I del presente.

ARTÍCULO 15°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

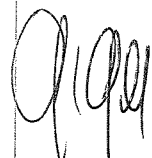
ARTÍCULO 16°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

Número de Inscripción:

1. Título de la Audiencia Pública en la que desea participar:
 2. Fecha prevista para la Audiencia Pública en que desea participar:
 3. Nombre y apellido:
 4. DNI:
 5. Fecha de nacimiento:
 6. Domicilio:
 7. Correo Electrónico:
 8. Teléfono:
 9. Carácter en que participa (tachar lo que no corresponda):
 - Ciudadano (persona física)
 - Representante de una persona jurídica
- En caso de representar a una persona jurídica, indique:
- Razón Social:
 - Domicilio legal:
 - Teléfono:
10. Interés invocado:

11. Puntos principales previstos para su exposición:

12. Detalle de la documentación acompañada:

Firma:

Aclaración: